



AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1
28270 Colmenarejo (Madrid)
Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518
www.ayto-colmenarejo.org

EL RASTRO DE COLMENAREJO. TEMPORADA 2016-2017

La Concejalía de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Colmenarejo, informa que el Rastro de Colmenarejo de la temporada 2016-2017 se regirá por este nuevo calendario. Las fechas previstas serán los siguientes domingos:

- I. Rastro de la Vuelta al Cole: 11 de septiembre de 2016
- II. Rastro de Navidad: 18 de diciembre de 2016
- III. Rastro de Primavera: 12 de marzo 2017
- IV. Rastro para Mamá: 30 de abril de 2017
- V. Rastro para Preparar el Verano: 11 junio de 2017
- VI. Rastro de Vacaciones: 9 de julio de 2017

La estructura del Rastro como actividad de participación ciudadana será la siguiente:

1. Podrán poner puesto todas aquellas personas empadronadas en Colmenarejo que soliciten participar en la actividad mediante escrito presentado en el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento aportando fotocopia del D.N.I. Siempre que no se exceda el número de 25 puestos totales que se pueden instalar en la Plaza de la Constitución y la Calle Madrid. Superado ese número, se podrá solicitar mantenerse en lista de espera que tendrá en cuenta el orden en el registro de entrada.
2. Se podrán vender todo tipo de objetos de estocaje doméstico, salvo cualquier producto alimenticio o farmacológico.
3. El puesto deberá estar ocupado por la persona solicitante del mismo. La ausencia injustificada en el puesto durante más de dos actividades, dará lugar a la supresión de la autorización con el fin de que el puesto pueda estar ocupado por otra persona empadronada que se encuentre en lista de espera.
4. Las personas solicitantes de los puestos serán responsables de la limpieza y recogida de los mismos.
5. El espacio de cada puesto será de dos metros lineales máximo. Cada puesto no tendrá asignado un espacio fijo para el montaje del mismo y las personas situarán sus puestos libremente respetando siempre las fachadas de las casas, los comercios y los pasos de vehículos de residentes.
6. Todas aquellas personas que hayan actualizado su solicitud, antes del 31 de mayo de 2016, para el Rastro de Colmenarejo no tendrán que realizar ninguna gestión adicional, renovándose su autorización hasta julio de 2017, en caso de desistimiento se ruega notificar por Registro del Ayuntamiento.
7. Los espacios asignados serán la Plaza de la Constitución y calle Madrid.
8. El horario del mismo será de 10 a 14 h.
9. El Ayuntamiento podrá suspender la celebración del Rastro, avisando previamente a los participantes, siempre que sea incompatible con otra actividad municipal o por circunstancias adversas al fin de la propia actividad